



## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### Designan miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 098-2021-PCM

Lima, 8 de setiembre de 2021

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1033 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, en cuyo artículo 1 establece que el INDECOPI es un organismo público especializado con personería jurídica de derecho público interno, que goza de autonomía funcional, técnica, económica, presupuestal y administrativa, que se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 4 del citado Decreto Legislativo establece que el Consejo Directivo es el órgano máximo del INDECOPI y está integrado por cinco (5) miembros, dos (2) en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, uno (1) en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, uno (1) en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y uno (1) en representación del Ministerio de la Producción, los que serán designados mediante Resolución Suprema refrendada por la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1033 dispone que la designación de los miembros del Consejo Directivo es por un período de cinco (5) años, pudiendo ser designados por un período adicional, conforme a lo dispuesto en dicha norma y su Reglamento;

Que, de otro lado, el literal c) del numeral 6.3 del mismo artículo 6 señala que son causales de vacancia del cargo de miembro del Consejo Directivo, entre otras, la renuncia aceptada y, en caso de vacancia, el sector al que corresponda designará un reemplazante para completar el período correspondiente;

Que, con Resolución Suprema N° 321-2016-PCM, se designó a la señora Laura Berta Calderón Regio como miembro del Consejo Directivo del INDECOPI, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 23 de diciembre de 2016, siendo aceptada su renuncia mediante Resolución Suprema N° 193-2017-PCM;

Que, posteriormente, mediante Resolución Suprema N° 229-2017-PCM se designó a la señora Lilian del Carmen Rocca Carbajal como miembro del Consejo Directivo del INDECOPI, en representación del MEF, cuya renuncia fue aceptada con Resolución Suprema N° 094-2021-PCM;

Que, resulta pertinente designar al representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del INDECOPI, a fin de completar el período al que se hace referencia en el tercer considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en el Decreto Legislativo N° 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI;

Estando a lo acordado;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor JOSE IGNACIO TAVARA MARTIN como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

GUIDO BELLIDO UGARTE  
Presidente del Consejo de Ministros

PEDRO FRANCKE BALLVÉ  
Ministro de Economía y Finanzas

1989874-3

### Designan Consejero Presidencial de la Comisión Consultiva del Despacho Presidencial en materia científica

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 099-2021-PCM

Lima, 8 de setiembre de 2021

VISTOS: El Memorando N° 000099-2021-DP/SG de la Secretaría General; los Informes N° 000170-2021-DP/SSG-ORH/APER y N° 000549-2021-DP/SSG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° 000190-2021-DP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, señala que el Despacho Presidencial cuenta con una Comisión Consultiva que está conformada por profesionales, especialistas o representantes de la sociedad civil, de reconocida capacidad o experiencia, designados por Resolución Suprema;

Que, asimismo, el citado artículo indica que, el cargo de miembro de la Comisión Consultiva es honorario y de confianza. No inhabilita para el desempeño de ninguna función pública o actividad privada. El cargo de Consejero Presidencial no genera vínculo laboral de ninguna naturaleza con el Despacho Presidencial, ni actúan en relación de subordinación y no se encuentran comprendidos en el régimen laboral del Servicio Civil;

Que, mediante los Informes N° 000170-2021-DP/SSG-ORH/APER y N° 000549-2021-DP/SSG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos del Despacho Presidencial informa que el señor Modesto Edilberto Montoya Zavaleta cumple con los requisitos mínimos como Consejero Presidencial 'ad honorem' de la Comisión Consultiva del Despacho Presidencial en materia científica, previstos en el Clasificador de Cargos del Despacho Presidencial;

Que, mediante Informe Legal N° 000190-2021-DP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial señala que no existe impedimento legal para formalizar la designación propuesta;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor MODESTO EDILBERTO MONTROYA ZAVALETA en el cargo de Consejero Presidencial de la Comisión Consultiva del Despacho Presidencial en materia científica, cargo honorario.